Asunto:	Anuncio SPT ocupación DPV Barbate
Documento:	SPT_26-07-2017_Anuncio _Barbate.doc
Versión:	1.0

Fecha:	La de la firma
Realizado:	SPT

Anuncio del Servicio de Planificación Tecnológica, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se otorga plazo para manifestar interés en la ubicación compartida y uso compartido de infraestructuras para la instalación de redes de comunicación electrónica en varios tramos de carreteras de la Red de carreteras de Andalucía.

Habiéndose formulado solicitud de ocupación de un tramo de carretera de la Red de carreteras de Andalucía para la instalación de una red pública de comunicaciones electrónicas, esta Dirección General, a instancia de la Dirección General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Vivienda, acuerda realizar el trámite de información pública previsto en la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, General de Telecomunicaciones, estableciendo un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la firma de este anuncio, para que los operadores de comunicaciones electrónicas que se encuentren interesados en la ubicación compartida y uso compartido del dominio público para la instalación de su red pública de comunicaciones electrónicas en los tramos de carreteras que se citan, manifiesten tal interés ante el Servicio de Planificación Tecnológica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, spt.dgtsi.ceec@juntadeandalucia.es.

Tramo 1: Provincia de Cádiz, carretera A-314 en el entorno del P.K. 7+800, en el término municipal de Barbate.

El Jefe de Servicio de Planificación Tecnológica.

Código Seguro de verificación:RdODchG3fzBjVpTABqCLNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS		FECHA	26/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RdODchG3fzBjVpTABqCLNA==	PÁGINA	1/1

RdODchG3fzBjVpTABqCLNA==